

CONTRATO DE COMPRA VENTA DE VEHÍCULO OTORGADO POR EL
SEÑOR **** A FAVOR DEL SEÑOR **. -----

En la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los días del mes de noviembre del año dos mil diez y siete, entre el Señor ****, con Cédula de Identidad Civil N°. de estado civil, nacionalidad, quien fija domicilio a los efectos de este contrato en la casa de la calle, de la Ciudad de, y el Señor **, con Cédula de Identidad Civil N°. de estado civil, nacionalidad, quien fija domicilio a los efectos de este contrato en la casa de la calle, de la Ciudad de. Y DICEN LOS COMPARECIENTES: Que han convenido en celebrar el presente CONTRATO DE COMPRA VENTA DE VEHÍCULO, sobre las bases y condiciones siguientes: -----

PRIMERA: El Señor ****, VENDE Y SE COMPROMETE A TRANSFERIR POR ESCRITURA PÚBLICA al Señor ** un vehículo de su propiedad, usado y en el estado que se encuentra, de las siguientes características: Marca, Tipo, Modelo, del año, Color, con Chasis N°. y con Matrícula N°. -----

SEGUNDA: En tales condiciones el Señor **** efectúa esta VENTA a favor del Señor ** en la suma de GUARANÍES MILLONES (Gs.000.000), suma que declara el vendedor haber recibido antes de este acto, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, de manos del comprador, por lo que este instrumento sirve de suficiente RECIBO Y CONSTANCIA DE PAGO EN FORMA, en consecuencia, desiste de sus derechos y subroga al comprador en todos sus derechos y acciones, colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación, obligándose conforme a derecho. -----

TERCERA: En esta misma fecha el Señor ****, AUTORIZA suficientemente al Señor **, a conducir en todo el territorio de la República del Paraguay y países del MERCOSUR, el vehículo, objeto de este contrato, entra en posesión, pudiendo usarlo conforme a la naturaleza de su destino y serán de su exclusiva responsabilidad todos los daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceras personas o cosas, derivadas de la conducción del mismo. -----

CUARTA: Toda suma de dinero que deba abonarse por la escritura pública de transferencia del vehículo, sean impuestos, creados o a crearse, tasas, inspecciones, peritajes, honorarios profesionales, inscripción en la Dirección Nacional del Registro de Automotores, serán de exclusiva responsabilidad y compromiso de pago del comprador. -----

QUINTA: El Señor **** asume la obligación de Transferir por Escritura Pública el vehículo, objeto de este contrato, libre de todo gravamen, a favor del Señor ** o a la

persona que éste indique y cuando éste así lo solicite, siendo los gastos de escrituración a cargo del comprador. (Art.743 Código Civil Paraguayo). -----

SEXTA: En caso que no pudiere otorgarse la correspondiente escritura pública de transferencia a favor del comprador o a la persona que éste indique, por causas imputables al vendedor, éste queda obligado a devolverle al comprador, en un plazo no mayor de treinta días, posterior al informe expedido por la Dirección General de los Registros Públicos, el importe de esta venta y que se menciona en la cláusula SEGUNDA de este contrato. (Art.744 Código Civil Paraguayo). -----

SÉPTIMA: Para todos los efectos legales del presente contrato las partes contratantes aceptan y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Lorenzo,

prorrogando desde ya cualquier otra que pudiera corresponder. -----

Enterados los comparecientes de los términos de este acuerdo, manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes, en prueba de ello lo firman como acostumbran, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----

**** **

Las firmas que anteceden se hallan certificadas en hoja de Certificación de Firmas, expedida por el Colegio de Escribanos del Paraguay, N°. Serie. Dejo constancia que los mismos se identificaron con sus respectivas Cédula de Identidad Civil. -----

Obs. Los bienes ajenos pueden ser objeto de la compra venta. Si en el momento del contrato la cosa vendida no era de propiedad del vendedor, éste está obligado a procurar su adquisición al comprador. (Art 743 Código Civil Paraguayo). -----
